

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

№ 367-2023-CFCC/TR-DS Bellavista,septiembre 07, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 044-2023-CCAA-FCC de fecha 01.09.2023, mediante el cual se remite la propuesta del Mapa de Proceso – FCC alineado al mapa de procesoUNAC; y el Oficio N° 045-2023-CCAA-FCC de fecha 01.09.2023, solicitando el cambio de mapa de procesos en los planes anuales de gestión en la FCC, ambos documentos presentados por la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto para consideración del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 5°, numeral 5.2, señala que uno de los principios de las Universidades es la Calidad Académica. Asimismo, en su artículo 30°, establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo;

Que, el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, el artículo 23° del mencionado Estatuto, señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°574-2022-CFCC/TR-DS de fecha 29.09.2022, se aprueba la modificación del MAPA DE PROCESOS de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme los documentos del visto, la Presidente del Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, solicita la modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°574-2022-CFCC/TR-DS exponiendo que es necesario modificar el Mapa de Procesos de la Facultad para que se encuentre alineado al Mapa de Procesos de la UNAC.

Asimismo, se debe modificar los planes anuales de trabajo de las dependencias solo en el extremo "Mapa de Procesos" hasta que concluya el proceso de migración de nuestro Sistema de Gestión de la Facultad de Ciencias Contables al Sistema de Gestión Institucional;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo № 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de septiembre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- APROBAR EL MAPA DE PROCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, hasta que concluya el Proceso de Migración del Sistema de Gestión de la Facultad de Ciencias Contables al Sistema de Gestión de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR LA MODIFICACION DE LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FCC solo en el extremo de "Mapa de Procesos"
- 3. Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Consejo de Facultad N°574-CFCC-UNAC/TR-DS DE FECHA 26.09.2022 QUE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
- Transcribir la presente Resolución al Comité de Calidad Academica y Acreditación FCC; Secretaria del Decano, Dependencias de la FCC y miembros del Consejo de Facultad..

Registrese y comuniquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE GIENCIAS CONTABLES

Dr. Trelly Weente Galazar Gandoval DECANO

